



Expediente: 1534/09

Carátula: ESPINOZA LUCIA BEATRIZ C/ SANATORIO MODELO S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20249827682 - SANATORIO MODELO S.A., -DEMANDADO

23129180439 - ESPINOZA, LUCIA BEATRIZ-ACTOR

20080909765 - COLOMBRES, FEDERICO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1534/09



H105025582956

REF: ESPINOZA LUCIA BEATRIZ c/ SANATORIO MODELO S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X -
INSTANCIA UNICA - EXPTE 1534/09

San Miguel de Tucumán, marzo de 2025.

I) Por extraídos los autos del rubro de Archivo, téngase por recibido los mismos y póngase a conocimiento de las partes.-

II) En su mérito, y lo normado por el art. 31 -segundo párrafo- del CPCyC supletorio al Fuero, notíquese a las partes en su domicilio real, a fin de constituir nuevo domicilio digital, en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19 y bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales, con excepción del art. 22 del CPL.

III) Intimo a los letrados intervinientes a fin de que en el término de DOS DÍAS constituyan domicilio digital bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados digitales del juzgado (art. 32 del CPCCT supletorio).

IV) Advirtiéndole este proveyente que la presente causa no se encuentra digitalizada, remítase -con habilitación de días y horas- a la Oficina de Digitalización del Poder Judicial, a fin de que por intermedio de quien corresponda, se efectúe la digitalización de la misma. PMM1534/09

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.